



Confederación General del Trabajo

PROPUESTAS PENDIENTES DE LEGISLAR REFORMA DE LA LEY BASICA DE EMPLEO

MEDIDAS	AFECTADOS	CONSECUENCIAS	NORMA MODIFICADA
Participación en la gestión con los servicios públicos Competentes de entidades colaboradoras públicas y privadas	Todos/as los/as trabajadores/as y desempleados/as	Incorporación de la gestión privada del desempleo control o incluso la utilización para estos fines a las ETT's o las organizaciones empresariales o a las empresas	Ley Básica de Empleo
Transferencia a las CCAA de la política de empleo	Todos/as los/as trabajadores/as y desempleados/as	Desplaza la responsabilidad de la política sobre el empleo. no existe referencia alguna a la actuación del gobierno central en esta materia	Ley Básica de Empleo
Los contratos de inserción se extenderán no solo al sector público sino que se dará entrada de las empresas privadas	Los trabajadores que están contratados bajo la modalidad de inserción	Abaratamiento de los costes empresariales, al no cotizar por esta contingencia	Ley 12/2001, Reforma Laboral del año 2001

REFORMA DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2002

SE INCLUYE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PESE A QUE ENTRÓ EN VIGOR EN ENERO PUES TIENE INCIDENCIA SOBRE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

MEDIDAS	AFECTADOS	CONSECUENCIAS	NORMA MODIFICADA
Cuando el trabajador se encuentre en situación de IT y se produzca la extinción de la relación laboral este pasa automáticamente a la situación de desempleo	Trabajadores/as en IT a los que se les extinga la relación laboral	Pérdida de prestaciones por desempleo pues no se mantiene en situación de IT hasta la finalización de la misma	Ley General de la Seguridad Social